

KATANGA EXPRESS®

GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA (WG)

FUNGICIDA SISTÉMICO

FOSETIL-AL. 80% P/P (800 G/KG.)

KATANGA EXPRESS® es un fungicida con sistemía ascendente y descendente. La sistemía descendente le confiere un carácter único para combatir por vía foliar las enfermedades del cuello, tronco y raíces producidas por la fitoftora.

APLICACIONES AUTORIZADAS Y DOSIS:

Aplicar por pulverización normal en periodo de crecimiento activo de la planta.

Cítricos: contra Phytophthora spp.

- En plantaciones, siguiendo un programa de 3 tratamientos: el primero en primavera en la floración, segundo en julio y el tercero en octubre/noviembre, a dosis de 250- 300 g/hl, sin superar los 4,5 kg/ha de producto por aplicación y un volumen de caldo de 1.000 – 1.500 L de caldo/ha.

Frutales de Pepita: contra Phytophthora spp.

- En plantaciones, realizar un programa de 3 tratamientos: el primero en abril, el segundo en julio y el tercero en septiembre/ octubre, a dosis de 250- 300 g/hl, sin superar los 3,6 kg/ha de producto por aplicación y un volumen de caldo de 800 – 1.200 L de caldo/ha. **Vid:**

contra Mildiu (Plasmopara vitícola)

- Aplicar a dosis de 250- 300 g/hl de agua. Siguiendo un programa de un máximo de 4 aplicaciones por campaña, comenzando en floración y posteriormente, otras tres espaciadas entre 10-14 días dependiendo de las condiciones climáticas, sin superar los 2,5 kg/ha por aplicación y un volumen de caldo de 300 – 1.100 l. l/ha.
- Si las condiciones ambientales son favorables para el desarrollo de la enfermedad, es conveniente, en las aplicaciones posteriores a la floración, la mezcla con fungicidas de contacto (mancozeb o folpet).

PRECAUCIONES:

- Incompatible con aceite mineral y productos cúpricos.
- En caso de tratamientos con aceite, deberá transcurrir una semana entre el tratamiento con KATANGA EXPRESS y el aceite.
- Incompatible también con abonos foliares que contengan nitrógeno mineral.
- En caso de mezcla con otro producto se recomienda realizar una prueba previa.

PLAZO DE SEGURIDAD:

Intervalo de tiempo, mínimo, que ha de transcurrir entre la última aplicación y la recolección de plantas o frutos con destino a consumo humano o ganadero, y, en su caso, entrada de ganados.

- Cítricos y frutales de pepita: 15 días.
- Vid: 28 días.

ADVERTENCIA AL USUARIO:

Las recomendaciones e información que facilitamos son fruto de amplios y rigurosos estudios y ensayos. Sin embargo; en la utilización pueden intervenir numerosos factores que escapan a nuestro control (preparación de mezclas, aplicación, climatología, etc). La compañía garantiza la composición, formulación y contenido. El usuario será responsable de los daños causados (falta de eficacia, toxicidad en general, residuos, etc.) por inobservancia total o parcial de las instrucciones de la etiqueta.

I.R.O.P. y M.F. con el nº 23.711

Titular y Fabricante: PROPLAN, Plant Protection Company, S.L.

® Marca registrada de PROPLAN, Plant Protection Company, S.L.

